

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12700

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Colaboración y uso gratuito celebrado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual la Municipalidad de La Plata cede al Banco, el edificio identificado como "Banco" ubicado dentro del predio de la República de los Niños, con la finalidad de que la entidad bancaria pueda desarrollar activaciones institucionales, promocionales y educativas, incluyendo la colocación de cartelera e identificación propia, que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°: De forma.